

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veintisiete de julio del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 35,000.00 de la Cuenta Corriente No. 3840013285 denominada FODES 25% del Banco Scotiabank, S.A. a la Cuenta Corriente No. 200466613 del Banco de América Central denominada "Colecturía de Tributos Municipales". Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero

Municipal para que traslade la cantidad de \$ 90,000.00 de la Cuenta Corriente No. 3840013277 denominada FODES 75%, del Banco Scotiabank, S.A. a la Cuenta Corriente No. 200466613 denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de El Salvador a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES ha suscrito Convenio con la Real Federación Española de Fútbol y ésta a través de la Fundación La Liga, Valores y Oportunidad con el objetivo que se ejecute el programa de instalar Escuelas de Fútbol en las 262 Municipalidades de nuestro país bajo la modalidad de la Fundación La Liga, Valores y Oportunidad el cual recibirá en un corto y mediano plazo todo el apoyo financiero, técnico y logístico para lograr el referido objetivo planificado, ante lo manifestado El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTER-INTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE USULUTAN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES; para proporcionar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes la inclusión, participación, emprendimiento, inserción laboral y la promoción socio cultural a travez del deporte, los términos y condiciones se rigen en el convenio marco firmado por ambas partes. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 31 de marzo al 14 de abril de 2020 según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía Miguel Ángel Rodríguez Bernal, Agente Policía Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el suministro de aceites para el Proyecto "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN" en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) INDUSTRIAL PARTS, S.A. de C.V., por un monto de \$ 10,521.37, 2) TRANSPORTES PESADOS, S.A. de C.V. , por un monto de \$ 7,912.96, 3)AMERICAN PETROLEUM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. , por un monto de \$ 7,568.00, 4) LA DURAMIL, S.A. de C.V., por un monto de \$ 8,864.85, el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la Municipalidad, en relación al servicio en mención y por su calidad del aceite, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de aceites para el Proyecto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, a la empresa AMERICAN PETROLEUM DE EL SALVADOR, S.A.DE C.V., por un monto de \$ 7,568.00, por ofrecer menor tiempo de entrega y es el menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo.

Comúniquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (ATOMIZADORES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90) para ser entregados a Personal Municipal por la PANDEMIA DE COVID-19; en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) NEGOCIOS E INVERSIONES XEZUTZIN/JONATHAN ALBERTO FLORES GUANDIQUE, por un monto de \$ 22,700.00, 2) JF ENTERPRISE, por un monto de \$ 23,925.00, 3) FARMAEXPRESS, por un monto de \$ 24,500.00, el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta los aspectos de selección y por ofrecer todo lo solicitado a un menor precio, ACUERDA: Adjudicar la adquisición de PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (ATOMIZADORES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90) para ser entregados a Personal Municipal por la PANDEMIA DE COVID-19, a la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES XEZUTZIN/JONATHAN ALBERTO FLORES GUANDIQUE, por un monto de \$ 22,700.00. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente atención a la PANDEMIA COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear las siguientes plazas: 1) Agente Policía Municipal, salario mensual \$ 304.17. 2) Cobrador de Mercados Municipales, salario mensual \$ 304.17; para que surta efecto a partir del 01 de agosto de 2020 en adelante. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLORES (\$ 46,935.00); siendo la ejecutora la municipalidad de Usulután en el período comprendido del 27 de julio al 31 de octubre de 2020. Autorizando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I.) para que realice el debido proceso conforme a una modalidad de la Ley LACAP y al Tesorero Municipal para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del Fondo para La Atención de la Pandemia COVID-19, según Decreto 650 los gastos contemplados en el mismo. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de contrato a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos (Mantenimiento Externo). Comúniquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos Nos. IV y V, porque la Ley FODES prohíbe hacer uso más del 50% del 25% FODES para gastos de funcionamiento, es decir la Ley FODES y su reglamento ya da los parámetros a utilizar.

El 75% FODES solamente es para inversión prohibido utilizarlo para gastos corrientes porque es observación y sanción de la entidad contralora. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo No. IX, debido a que no se presentó el respectivo proceso que realizaron conforme a la LACAP, no entregaron ningún detalle de los ofertantes para su respectivo análisis y toma de decisiones. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo No. X, porque no estamos de acuerdo a que se sigan creando plazas para incrementar o nombrar mas personal ya que las finanzas de la Alcaldía están en una quiebra técnica. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo No. XI, porque no es correcto aprobar un plan alternativo para la recolección y disposición final de Desechos Sólidos del área Urbana y Sub-Urbana de el municipio de Usulután, eso demuestra incapacidad de reparar los camiones recolectores de basura; deficiencia en la recolección de la misma y además no nos tomaron en cuenta en la contratación de dichos camiones. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal